

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

Al ser las catorce horas del lunes cinco de mayo del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 034-05-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Mayra González León, Directora.
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Isabel Muñoz Mora, Por estar fuera del país.
Licda. Rose Mary Ruiz, Por razones de índole personal.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro R., Subauditora General
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos
Msc. Patricia Barrantes S. Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Dr. Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día, con las siguientes modificaciones:

Incorporar un **punto 4.1:** *Varios*, y **punto 4.2. :** *Día y hora de las próximas sesiones ordinarias 035 y 036-05-2014.* Y un **punto 6:** *Asuntos de la Presidencia Ejecutiva, punto 6.1. Varios, 6.2. Ratificación del acuerdo CD 194-05-2014.* Y como **punto 7:** *Aprobación del Acta N° 027-04-2014.*

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

I- Oficio **AJ-0400-04-2014** suscrito por el Lic. Berny Vargas M. Asesor Jurídico General, dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual se remite criterio jurídico con relación a la necesidad de nombrar dos funcionarios del IMAS que representen a la Institución como miembro propietario y suplente en la conformación de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en cumplimiento al acuerdo CD 175-04-2014.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que tal vez el Lic. Berny Vargas pueda realizar una síntesis del presente oficio, para no dar lectura total del mismo.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que el Art. 3 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, indica en su último párrafo que solo el jerarca máximo puede hacer el nombramiento de los integrantes de diferentes entidades que conforman el Consejo. Sin entrar muy de fondo en el tema de la nulidad, porque el nombramiento anterior es nulo y además porque no es competencia específica del Consejo Directivo, sino de ellos; lo conveniente es realizar el nombramiento y no una ratificación. Lo anterior porque en el CNREE se debe realizar un procedimiento específico.

De acuerdo a la Ley General de la Administración Pública, Art. 172 el acto nulo no puede ser ni convalidado, ni se puede arreglar; por lo tanto, lo conveniente sería dictar el acto como nuevo.

Y el acto administrativo que dicta este Consejo Directivo haciendo el nombramiento, sería el que da la certeza al CNREE, para que las personas que representan al IMAS puedan actuar en debida forma.

El Lic. Jorge Vargas indica que dicho tema se trató y esa precisamente fue la opinión del Consejo Directivo: proceder a realizar el nombramiento; por lo tanto, consulta si ¿puede realizarse en esa fe, en la presente sesión?

El Lic. Berny Vargas indica que no hay problema, que se puede hacer únicamente incorporándose en la agenda.

En razón de lo anterior, el Lic. Jorge Vargas sugiere se modifique el orden del día de la siguiente manera:

Incorporar un **punto 6.3. Nombramiento del representante propietario y suplente ante el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.**

El Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

ACUERDO CD 0198-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido el oficio AJ -0400-04-2014 y por cumplido el acuerdo CD-175-04-2014.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín somete a aprobación la moción de modificación de orden del día, del Lic. Jorge Vargas.

✍ Incorporar un ***punto 6.3. Nombramiento del representante propietario y suplente ante el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.***

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

2- Oficio **AJ-381-04-2014** suscrito por el Lic. Berny Vargas M. Asesor Jurídico General, dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual indica que la Asesoría Jurídica se encuentra imposibilitada para rendir informe respecto al tema del grupo de familias del proyecto de vivienda Tirrases y Río Azul.

La Licda. María Eugenia Badilla solicita al Lic. Berny Vargas realizar una síntesis del presente oficio.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que existe un acuerdo el Consejo Directivo, mediante el cual se le solicita a la Licda. Mayra Trejos y al suscrito, rendir un informe sobre un grupo de familias que conformaban un proyecto de interés social habitacional.

Es decir, lamentablemente cualquier información que haya manejado la Licda. Trejos Salas, el suscrito no la conoció, ni tampoco el grupo, donde se asientan, etc., por lo tanto, le es difícil cumplir con el acuerdo, porque se requería primeramente una información, para poder darle una canalización jurídica a la solución, y dicha información no se tiene.

La idea del oficio es poner a este Consejo Directivo en conocimiento, de que no se podrá dar cumplimiento al acuerdo CD 662-12-2013, por razones materiales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

3- Oficio **AJ-C-357-04-2014** suscrito por el Lic. Berny Vargas M. Asesor Jurídico General, dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual se remite criterio jurídico con relación a la solicitud presentada por parte de la Asociación de Desarrollo Lomas de Ocloro, para que se valore la posibilidad que el Salón Multiusos se traslade a la Asociación, en cumplimiento al acuerdo CD 117-03-2014 y en respuesta al oficio SA-027-03-2014.

La Licda. María Eugenia Badilla solicita al Lic. Berny Vargas realizar una síntesis del presente oficio, por ser tan extenso.

El Lic. Berny Vargas indica que en este caso es que existe un grupo de familias de Lomas de Ocloro que están solicitando al Consejo Directivo el traslado de un terreno, para que el salón comunal lo puedan operar directamente y quede inscrito a nombre de ellos. Lo que sucede es que al realizar la investigación sobre el marco normativo, que regula el tema, y se logra determinar que en el Art. 40 de la Ley de Planificación Urbana se regula todo lo relacionado al traslado de las áreas comunales.

Dicha normativa obliga a que la Institución deba trasladar los bienes de esa naturaleza a la Municipalidad, quedando facultado el ayuntamiento para conformar algún convenio con la Organización a fin de darles la administración del inmueble, si es que el Concejo Municipal a bien lo tiene. O bien determinar si pueden plantear un proyecto de ley para enajenarlo en el caso de que fuese así decisión del Concejo.

El Lic. Jorge Vargas indica que la gestión es muy claro y la respuesta igual, por lo tanto, propone que se le comunique a la Asociación de Desarrollo en todos sus extremos el procedimiento de la Asesoría Jurídica, y que sean ellos quienes resuelva de acuerdo a la normativa, si lo quieren presentar a la Municipalidad para que sea dicho ente quien realice la donación, pero eso es una acción posterior.

Formalmente, el Consejo Directivo debe remitir la nota con el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica, en donde se les indique que no es factible trasladarles el inmueble.

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 0199-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Solicitar a la Secretaría de Actas que le brinde respuesta a la Asociación de Desarrollo Lomas de Ocloro, mediante el traslado del oficio A-J-C-357-04-2014.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4- Oficio **AI 201-357-05-2014** suscrito por el MSc. Edgardo Herrera R., Auditor General dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual se remite una asesoría sobre la propuesta de Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que ya que dicha nota está dirigida a cada uno de los miembros del Consejo Directivo, en el marco de conocimiento y aprobación del proyecto de Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, sugiere se incorpore como un elemento para el tratamiento del tema.

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 0200-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Incorporar las observaciones del oficio A.I. 201-05-2014, suscrito por el Msc. Edgardo Herrera, Auditor General, al documento propuesta denomino: “Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social.”

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5- Oficio **CETAC-AC-0518-2014** suscrito por el Sr. Álvaro Vargas Segura, Director General del Consejo Técnico de Aviación Civil, dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual se remite acuerdo tomado en la sesión ordinaria 29-2014 del CETAC referente al informe de incumplimientos en la inspección ambiental por parte del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 0201-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por conocido el oficio CETAC-AC-0518-2014, y trasladarlo a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos, para su debida atención.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6- Oficio **ARDS-SO-580-04-2014** suscrito por la Licda. Hellen Alvarado Mora, Gerente Regional ARDS Suroeste, dirigido a la Sra. Daniel Victoria Andino Mondragón, con copia al Consejo Directivo, mediante el cual se da respuesta a su oficio sin número de fecha 08 de abril del 2014.

Se toma nota del anterior oficio.

7- Oficio **AI. 182-04-2014** suscrito por la MBa. Marianela Navarro Romero, dirigido al Dr. Fernando Marín., con copia al Consejo Directivo, mediante el cual se informa acerca del resultado del seguimiento de la asesoría contenida en el oficio AI. 141-03-2014.

La Licda. María Eugenia Badilla solicita a la MBa. Marianela Navarro realizar una síntesis del presente oficio.

La MBa. Marianela Navarro indica que el presente oficio es parte de los servicios de la Auditoría. Se le dio seguimiento a una asesoría, en donde se daban recomendaciones para el Presidente Ejecutivo de las cuales todas se encuentran acatadas.

Se da por recibida la nota anterior.

8- Oficio **AI. 183-04-2014** suscrito por la MBa. Marianela Navarro Romero, dirigido al Lic. Gerardo Alvarado., con copia al Consejo Directivo, mediante el cual se informa acerca del resultado del seguimiento de la asesoría contenida en el oficio AI. 607-12-2013.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

La Licda. María Eugenia Badilla solicita a la MBa. Marianela Navarro realizar una síntesis del presente oficio.

La MBa. Marianela Navarro indica que el presente oficio es parte de los servicios de la Auditoría. Se le dio seguimiento a la advertencia sobre toma física de inventario de mobiliario y equipo en la ARDS Chorotega, de las cuales se emitieron 4 recomendaciones, y a la fecha del seguimiento se encuentran cumplidas en un 100%.

Se da por recibida la nota anterior.

9- Oficio **AI. 187-04-2014** suscrito por la MBa. Marianela Navarro Romero, dirigido al Lic. Berny Vargas M., con copia al Consejo Directivo, mediante el cual se solicita inclusión de observaciones a la propuesta del Reglamento relacionado con la atención de denuncias.

La Licda. María Eugenia Badilla solicita a la MBa. Marianela Navarro realizar una síntesis del presente oficio.

La MBa. Marianela Navarro indica que el presente oficio se refiere a que participando la Auditoría Interna en el índice de gestión de una revisión que solicitó la Contraloría, se determinó que mediante acuerdo CD 557-10-2013, del 28 de Octubre del 2013, el Consejo Directivo solicitó que se hiciera la propuesta que había, que es un procedimiento como un Reglamento para la atención en el IMAS de las denuncias sobre actos de corrupción y enriquecimiento ilícito en el ejercicio de la función pública.

En ese proceso la Auditoría hizo observaciones, y a pesar de que está dirigido a la Gerencia General la misma lo tiene que tramitar ante la Asesoría Jurídica, por lo cual a la fecha este documento que es un acuerdo del Consejo Directivo, no ha sido remitido nuevamente al Consejo para su aprobación, razón por la cual se le consulta al Lic. Vargas Mejía en qué estado se encuentra dicho documento.

Se da por recibida la nota anterior.

10- Oficio **AI. 186-04-2014** suscrito por la MBa. Marianela Navarro Romero, dirigido al Lic. Juan Carlos Dengo, Lic. Marvin Chaves y Licda. Inés Cerdas, con copia al Consejo Directivo, mediante el cual se remite Informe AUD 017-2014 referente al subsidio manos a la obra.

La Licda. María Eugenia Badilla solicita a la MBa. Marianela Navarro realizar una síntesis del presente oficio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

La MBa. Marianela Navarro indica que el presente oficio está relacionado con el subsidio de manos a la obra el cual ya fue visto con la Administración y fueron aprobadas las recomendaciones. Se le envía copia al Consejo Directivo para que si tienen gusto, soliciten su presentación.

Se toma nota del oficio anterior.

El Dr. Fernando Marín indica que en el caso de la nota de la Asesoría Jurídica, sobre el acuerdo CD 162-12-2013, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 0202-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Solicitar a la Secretaría de Actas que recabe antecedentes para poder dar respuesta a la organización solicitante, e incorporar el punto en una próxima sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.

4.1. VARIOS

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que al estar en el proceso de transición, se les informó que va a haber una actividad oficial del IMAS el próximo miércoles, en donde se dará el acto formal de traspaso de las autoridades. En ese marco considera prudente convocar una sesión extraordinaria del Consejo Directivo, a fin de que puedan estar presentes como Órgano Superior de la Institución.

Asimismo incorporar los asuntos pendientes que se tengan a la fecha.

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 0203-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

Convocar a una sesión extraordinaria el miércoles 07 de mayo a las 2:00 pm, para revisar asuntos pendientes.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. DÍA Y HORA DE LAS PRÓXIMAS SESIONES ORDINARIAS 035 y 036-04-2014.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que tal y como se ha hablado de manera informal con el MSc. Carlos Alvarado, es muy difícil que el Consejo Directivo sesione el próximo lunes, dado que el jueves 8 de mayo es feriado para la Administración Pública, y no daría tiempo a él y al equipo de la secretaría de actas preparar las agendas y el material, igualmente a la Administración.

Por lo tanto, se estarían trasladando para el lunes 19 de mayo, y si es necesario, el nuevo Presidente Ejecutivo estaría convocando alguna sesión extraordinaria.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que se estaría rompiendo la rutina, en razón de que el 8 de mayo es feriado por la toma de posesión y que por esa razón el 12 de mayo no sería factible realizarlo. Sin embargo, considera que sería muy importante mantener la sesión ordinaria el 15 de mayo, porque en realidad el Consejo Directivo no ha tenido la oportunidad de conocer cuáles son las propuestas básicas de la nueva Administración.

Por lo tanto, que se realice la sesión ordinaria subsiguiente al 14 de mayo, y el 19 del mismo mes regresar a la rutina.

Indica que esa sería su propuesta, pues piensa que no es prudente en una fase de transición romper la dinámica institucional, pues hay pendientes dentro de la normativa interna, y de no ser así se estaría abriendo un espacio de 2 semanas por la sesión extraordinaria del miércoles sería un punto único.

El Dr. Fernando Marín indica que el acuerdo iría con un considerando en donde se explique que asume un nuevo Presidente Ejecutivo, y que el día 8 de mayo es feriado, no siendo conveniente sesionar el lunes 12 de mayo, etc.

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

ACUERDO CD 0204-05-2014

CONSIDERANDO

Con el fin de que el Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo nombrado a partir del 8 de mayo del presente año, se instale y conozca con anterioridad los temas pendientes u otros asuntos que él considere se deban tomar en cuenta en la próxima sesión.

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar las sesiones ordinarias N° 035-05-2014 y 036-05-2014 del día 12 de mayo del 2014, para que se celebren el día 19 a las 10:00 am. y 2:00 p.m respectivamente.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES, SEGÚN OFICIO GG.0604-04-2014 ENTREGADO EN LA SESIÓN 029-04-2014.

El Dr. Fernando Marín indica que ya la discusión del presente Reglamento quedó bastante avanzada. Sin embargo, el tema del Reglamento y del Manual de Procedimientos ha sido un asunto de agenda en las conversaciones que ha sostenido con el Presidente Ejecutivo designado, quien le ha manifestado que quisiera revisar dicho Reglamento, ya que está muy interesado, entre otras cosas, en el tema de la simplificación de trámites; y que, además, desea conocer el documento.

Por lo tanto, le solicitó que se le dé tiempo a él para conocer la propuesta de reforma al Reglamento, hasta donde va, y no aprobar su modificación en firme; asimismo, él la estaría incorporándola en una futura sesión.

En razón de ello, desea someter a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

ACUERDO CD 0205-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar el análisis final del Reglamento de Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, a una próxima sesión del Consejo Directivo, cuando asuma el próximo Presidente Ejecutivo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA “PROPUESTA DE CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, SEGÚN OFICIO GG-0727-04-2014.

La MSc. Mayra Díaz comenta que el mes anterior sostuvo una reunión con autoridades del ICAP, Institución con la cual se han llevado a cabo diferentes procesos, más que todo de capacitación. Y planteaban ellos la posibilidad de que se suscribiera un convenio marco que facilite la gestión a nivel de diferentes cursos o intereses Institucionales, también del ICAP sobre la presentación de ciertos informes al IMAS, o de tener cierto tipo de participación en la gestión Institucional, considerando que ellos están a nivel Centroamericano y que bien podría enriquecer a la Institución o enriquecer a otras Instituciones de la región Centroamericana con experiencias que se podrían tener conjuntas.

Por tal razón se presenta dicha propuesta de convenio al Consejo Directivo, la cual viene también avalada por la Asesoría Jurídica, y cualquier gestión que se quisiera realizar con el ICAP, desde luego dependiendo de la gestión que deba de realizarse, tendría que hacerse cartas de entendimiento o adiciones a este convenio ante el Consejo Directivo.

Esa sería la posición de la Gerencia General con relación a este proceso de coordinación con el ICAP. En donde considera que ambas instituciones tienen mucho que entregarse mutuamente.

Reitera indicando que es un convenio marco, muy general y que acciones que puedan adicionarse a dicho convenio marco, desde luego deben llevar su respectiva aprobación por la entidad que corresponda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que tiene algunas observaciones sobre la propuesta. Si bien es cierto es un convenio marco hay temas que de casualidad se han visto en la presente sesión que tienen que ver también con las consecuencias de un convenio marco en este caso con el PNUD. El suscrito no tiene noción de cuál es el estatus del ICAP en Costa Rica, y si tiene el rango de territorialidad que era propio del PNUD.

Lo anterior porque el convenio marco como bien se indica, abarca muchas áreas de eventual cooperación, habla de mejoramiento de la Gerencia, gestión, diseño y evaluación de programas y proyectos sociales proporcionando instructores; y más allá habla de poder tener intervención en áreas sustantivas de la Institución como lo que tiene que ver con el Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Por lo tanto, considera que primeramente está un poco amplio, segundo si bien es cierto en las cartas de entendimiento es donde se define con claridad, le tiene bastante duda y le preocupa mucho la relación que tuvo anteriormente el IMAS con el ICAP, en el proceso de reorganización Institucional que fue muy prolongado, y el ICAP incumplió y el IMAS no aplicó ninguna sanción que correspondía dentro de los términos contractuales.

La MSc. Mayra Díaz comenta que no era el ICAP, sino el CICAP el ente encargado del proceso de reorganización Institucional.

El Lic. Jorge Vargas agradece la aclaración, e indica que su duda es con las Universidad, especialmente con el CICAP, pues han hecho negocios con Instituciones como el IMAS, anteriormente lo había mencionado, las contrataciones que se han hecho para la actualización de fichas FIS. No se le olvida que tuvo que aprobarse pagar $\text{¢}250.000.000$.⁰⁰ (doscientos cincuenta millones de colones) a la fundación de la UCR porque le correspondía dentro de las normas internas. Eso inclusive lo señaló a la Auditoría Interna, quien nunca reaccionó, que se le estuvo pagando una regalía solo porque se contrató a la UCR a través de la figura del CICAP.

Volviendo a las operaciones de carácter global, sería muy importante, que cuando se llegue a las cartas de entendimiento se definan con claridad responsabilidad y costos, porque está tan abierto, que no cree que el ICAP esté dando servicios gratuitos.

Manifiesta que va a aprobarla, pero con la advertencia, que no tiene que ver en este caso con el Dr. Fernando Marín, quien tendría que suscribir las cartas de entendimiento, sino con el Presidente Ejecutivo entrante, a fin de que tengan cuidado en los términos en que se definan las cartas de entendimiento. Considera que en esto la Gerencia y la parte de dirección Jurídica deben de tener mayor cuidado en el término en que se firman las cartas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

de entendimiento, porque si no existirán diferencias como las que se tuvieron con el PNUD en una larga historia Institucional.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que en el punto tercero: Obligaciones del IMAS, el punto 1 dice: *“facilitar al ICAP de acuerdo a sus posibilidades los recursos indispensables para el desarrollo de actividades de capacitación a su recurso humano...”* etc., en cuanto a la parte que indica “de acuerdo a sus posibilidades” deja muy amplio esa opción, ya que no indica cuánto, y qué es lo que en un momento dado las instancias superiores consideran que si son posibilidades y buenas. Por lo que el Consejo Directivo estaría aprobando en general.

En cuanto al punto 2, se indica lo siguiente: *“facilitar al ICAP de acuerdo a sus posibilidades y evaluación previa las instalaciones y recursos audiovisuales”* esta es como más factible; no obstante, la anterior es en relación al presupuesto, por lo tanto, le preocupa que quede en forma amplia.

Volviendo al punto quinto: De las cartas de entendimiento, indica: *“cuando la cooperación mutua implique desarrollar programas o proyectos con alcance, perfil y producto relevante de acuerdo a objetivos estratégicos del IMAS y del ICAP, se suscribirán cartas de entendimiento para cada proyecto con la aprobación de los jefes de ambas Instituciones”*. ¿Cuál es el jefe que irá aprobando cada una de estas cartas de entendimiento?

Por lo tanto, consulta a la Asesoría Jurídica ¿tiene el IMAS, de acuerdo a lo planteado en el documento a la vista, que pagar cada una de estas cartas de entendimiento? O es que de acuerdo a la contratación administrativa es o carta de entendimiento o contratación administrativa, porque deben de pagarse servicios de capacitación. ¿Se ve claro esto? O debe de hacerse alguna modificación al punto quinto.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que también le hubiera servido al Lic. Jorge Vargas para tranquilidad de él, porque el convenio que se tiene a la vista es procedente en el tanto y en el cuanto las cartas de entendimiento no deroguen dinero, porque a partir de ahí la Asesoría Jurídica no va a emitir la constancia de legalidad, ni a preparar la carta de entendimiento. En el momento en que el IMAS adquiere servicios o bienes, para eso tiene la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y toda la normativa.

Comenta que un convenio de esta naturaleza tiene procedencia jurídica en el tanto y en el cuanto la cooperación sea recíproca; lo que se mantiene como una relación sin alagmática, pero sin erogación de parte del IMAS, porque si no vendría a constituir una burla a la Ley de Contratación Administrativa y eso no es procedente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín solicita a la MSc. Patricia Barrantes dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 0206-05-2014

CONSIDERANDO

Primero: Qué la Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en sus artículos 4, incisos f) y g), 6 inciso e) y 34 establece lo siguiente:

"Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley."

"Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar."

"Artículo 34: En cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro."

Segundo: Qué el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), constituye un instituto, cuyo fin principal es el remozamiento de la Administración Pública de la Región, a través de la formación, capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de los recursos humanos, la colaboración con los gobiernos miembros del Sistema de Integración Centroamericana e implantación de reformas para modernizar las administraciones públicas, así como incidir en la integración centroamericana.

Tercero: Qué ambas organizaciones, dentro del marco de la legislación que regula el funcionamiento de sus competencias acuerdan aunar esfuerzos con la finalidad de lograr

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

cooperación en las áreas de capacitación, desarrollo profesional y fortalecimiento técnico y estratégico, incluyendo los temas relacionados con la administración de los recursos humanos en general.

Cuarto: Qué a raíz de la amplia experiencia acumulada por Costa Rica en esta materia y de que el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) constituye un organismo de la integración centroamericana especializado en gestión y administración pública, el IMAS puede aportar elementos conceptuales, enfoques, instrumentos y experiencias innovadoras que contribuyan con los otros países de la región centroamericana y República Dominicana a fortalecer su institucionalidad y las políticas dirigidas a atender la pobreza.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Centroamericano de Administración Pública, con las observaciones indicadas por los señores y señoras Directores.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3. ENTREGA DE LA “PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL CAPITAL HUMANO”, SEGÚN OFICIO GG-0722-04-2014

El Dr. Fernando Marín consulta si se le realizaron las observaciones por parte Auditoría al presente reglamento.

Asimismo propone la siguiente modificación en el orden del día:

☞ Cambiar el punto 5.3 para que lea de la siguiente manera: Entrega de la “Propuesta de Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano”, según oficio GG-0722-04-2014

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

En razón de ello, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD-0207-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1.*** Dar por recibido la propuesta de Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano.
- 2.*** Solicitar a la Asesoría Jurídica la revisión integral del texto.
- 3.*** Instruir a la Gerencia General para que incorpore las observaciones presentadas en el oficio A.I-201-05-2014 de la Auditoría Interna.
- 4.*** Excluir del Reglamento como beneficiarios a los miembros del Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que coincide con la propuesta que se está haciendo en términos de tratamiento, sin embargo, no puede dejar pasar el momento para hacer una aclaración de fondo que debe de incorporarse.

En las definiciones se incluye como beneficiarios a los miembros del Consejo Directivo del IMAS, y eso por razones éticas y legales no procede, por lo que su primer propuesta sería excluir no solo al Consejo Directivo, sino también a los funcionarios de nivel superior, de lo contrario se estaría legislando en beneficio propio.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1. VARIOS

El Dr. Fernando Marín indica que toda esta semana ha habido muchas giras a varios lugares, de los cuales escogió alguna de las visitas para realizar la presentación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

Como por ejemplo el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Tilarán, donde el fin de semana se entregaron las obras Es realmente una obra que impresiona mucho, ya que internamente los acabados son de primera. Cada CECUDI ha ido mejorando.

Posteriormente se inauguró la planta física del CECUDI de Bagaces, el cual cuenta con elementos muy apropiados para el clima del lugar.

Por otro lado, se visitó un proyecto financiado por el IMAS en Santa Cruz, en Huacas, en conjunto con la Organización Sepia, quienes con fondos propios están construyendo otros módulos de capacitación. Manifiesta que le impresionó la capacidad organizativa que tiene dicha fundación y todos los proyectos que tiene.

Además se inauguró el CECUDI de Hojanca de Nicoya.

Posteriormente se realizó una visita a las comunidades indígenas de Grano de Oro y Paso Marcos, en el Distrito de Chirripó, Turrialba.

6.2. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD-194-05-2014.

El Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD-0208-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Ratificar el acuerdo 194-05-2014.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.3. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE AL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

El Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 05 DE MAYO DE 2014
ACTA N° 034-05-2014**

ACUERDO CD-0209-05-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Designar en representación del IMAS y ante el Consejo Directivo del CNREE, como miembro propietaria a la Licda. Ana María Ramírez Arguello y como miembro suplente al Lic. José Miguel Salas Díaz, durante el plazo de Ley.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: APROBACION DEL ACTA N° 027-04-2014.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el *Acta N° 027-04-2014*.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

ACUERDO CD 0210-05-2014

Por tanto, se acuerda:

Aprobar el Acta N° 027-04-2014 de fecha 10 de abril de 2014.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las **03:30 p.m.**

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**